

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N°

1489

Puente Alto,

29 NOV 2017

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 3 de enero de 2017.-

Considerando:

1. La necesidad de **SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES**
2. El memorándum N° 507 de fecha 10 de noviembre de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la **SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES**", a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Apruébense las **Bases Administrativas**, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Nomínese a los siguientes Directores o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: **Administrador Municipal, Secretario Comunal de Planificación y Directora Desarrollo Comunitario.**

Imputese el gasto a la cuenta presupuestaria: **215.22.08.007.001.006 "Pasajes, Fletes y Bodegajes"**

Fdo.: **Germán Codina Powers, Alcalde ; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal .**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU / csr.

DISTRIBUCIÓN:

- SECPA
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento Atención al Vecino
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo

  
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR  
Secretario Municipal